"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por TIMANA GIRIO Wilian FAU 20602789137 soft
Presidente De La Csj De Huaura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2024 15:43:00 -05:00

Huacho, 26 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000092-2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- El Informe N° 003-2024-AMP-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 24 de enero de 2024.
- Oficio N° 008-2024-USJ-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 24 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede Judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo.- Mediante Informe N° 003-2024- AMP-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 24 de enero de 2024, la administradora del módulo Penal de Huaura, da a conocer que al encargar los despachos judiciales, se remite mediante correo y/o oficio, el mismo que debe tener una resolución administrativa emitida por Presidencia, por motivo de los inconvenientes que se viene teniendo con el Banco de la Nación al momento de efectuarse el pago de los depósitos judiciales, ello en virtud de la Resolución Administrativa N° 378-2017-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de setiembre del 2017, se resuelve: "*Artículo Quinto: Facultar al Administrador del Módulo Penal, Subadministrador del Módulo Penal de Huaral y Barranca, así como, a los coordinadores de causas y coordinadores de audiencia, realizar los llamamientos por los medios más idóneo y eficaz*", asimismo, en el fundamento octavo de la citada resolución, ha determinado el procedimiento a seguir para la designación de jueces de los Juzgado de Investigación, Juzgado

Firma Digital
Firmado digitalmente por BAYONA MIRANDA Gilda Leticia FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2024 15:39:31 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO ACUÑA Victor Martin FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2024 11:47:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALOR LLAÑEZ Erickson Ysaul FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2024 11:26:54 -05:00

CRITERIO PARA EL LLAMAMIENTO DE JUECES EN CASO DE VACACONES, ENFERMEDAD Y OTROS SIMILARES.

N°	PROVINCIA	O.J.	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	TERCER LLAMADO	CUARTO LLAMADO	QUINTO LLAMADO	SEXTO LLAMADO	SEPTIMO LLAMADO	OCTAVO LLAMADO
1	HUAURA	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*					
		2do. JPIP	1er. JPIP.	3er. JPIP.	*					
		3er. JPIP.	1er. JPIP.	2do. JPIP.	*					
		1er. JPU	2do. JPU	3er. JPU	4to. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*	
		2do. JPU	1er. JPU	3er. JPU	4to. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*	
		3er. JPU	4to. JPU	1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*	
		4to. JPU	3er. JPU	1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*	
		JPCP	1er. JPU	2do. JPU	3er. JPU	4to. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*
2	HUARAL	1er. JPIP.	2do. JPIP	3er. JPIP.	*					
		2do. JPIP	3er. JPIP.	1er. JPIP.	*					
		3er. JPIP.	2do. JPIP	1er. JPIP.	*					
		1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	3er. JPIP.	*			
		2do. JPU	1er. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	3er. JPIP.	*			
		JPC VIRTUAL	2do. JPIP	3er. JPIP.	1er. JPIP.	*				
3	BARRANCA	1er. JPIP.	2do. JPIP	*						
		2do. JPIP	1er. JPIP.	*						
		1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	*				
		2do. JPU	1er. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	*				
		JPC VIRTUAL	1er. JPIP.	2do. JPIP	*					
4	CAJATAMBO	JPU	JPL CAJATAMBO	*						
5	OYON	JPU	JPL OYON JPL CAJATAMBO	*						
		JPIP.	JPL OYON JPL CAJATAMBO	*						

* APLICA EL CUADRO DE DISTANCIAS CONSIGNADO EN EL LITERAL A DEL CONSIDERANDO SEPTIMO.
- EN EL CASO DE JIP OYON - CAJATAMBO, SE LLAMARA AL JPL DE OYON O CAJATAMBO SEGUN EXP. ORIGEN

Unipersonales y Juzgados Colegiados de todo el Distrito Judicial de Huaura, habiendo precisado el llamamiento de los jueces conforme al cuadro que se adjunt

Tercero.- Estando a lo expuesto en el considerando anterior respecto al llamamiento de jueces en caso de vacaciones, enfermedad u otros similares, se hace necesario contar con ello en caso de ausencias justificadas o no, y no solo en casos previstos como emergencias, toda vez que al encargar despachos judiciales, se debe de considerar que se requiere endosar depósitos judiales en materia penal, siendo así la Adminsitración del módulo penal ha propuesto en su informe que es parte integrante de la presente Resolución la nomina respectiva.

Cuarto.- Resulta razonable la Propuesta de la Administración del módulo Penal y en ello que se encuentra respaldado por la jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales quien mediante el oficio de visto indica que se ha tenido las coordinaciones con los funcionarios del Banco de la Nación, por lo que se requiere que se emita el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 90° inc. 3) y 9) del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la nómina de magistrados encargados de endosar los certificados de depósitos judiciales en materia penal, ante ausencia del juez titular, según el siguiente detalle:

En la Provincia de Huaura: Ante la licencia del magistrado titular del despacho se encarga teniendo en cuenta el cuadro de llamamiento antes citado, considerando el orden de llamamiento:

Juzgado de Investigación Preparatoria	TITULAR	SUPLENTE
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura	Dr. Galileo Galilei Mendoza Calderón	Dr. Jesús Maicol Asencios Solís. Dra. Juana Cornejo Cabilla
Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, OAF y CEED de Huaura	Dr. Jesús Maicol Asencios Solís.	Dr. Galileo Galilei Mendoza Calderón. Dra. Juana Cornejo Cabilla.

Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura	Dra. Juana Cornejo Cabilla.	Dr. Galileo Galilei Mendoza Calderón. Dr. Jesús Maicol Asencios Solís.

Juzgado Penal Unipersonal	**TITULAR**	**SUPLENTE**
Primer Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia, OAF y CEED de Huaura	Dr. Wilber Eufemio Aroapaza Balcona	Dr. Binet Fisher Mirabal Veramendi. Dr. Raúl Esteban Caro Magni. Dr. Juan Carlos Díaz Martínez
Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia, OAF y CEED de Huaura	Dr. Binet Fisher Mirabal Veramendi.	Dr. Wilber Eufemio Aroapaza Balcona. Dr. Raúl Esteban Caro Magni. Dr. Juan .Carlos Díaz Martínez
Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaura	Dr. Raúl Esteban Caro Magni.	Dr. Wilber Eufemio Aroapaza Balcona. Dr. Binet Fisher Mirabal Veramendi. Dr. Juan Carlos Díaz Martínez.
Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huaura	Dr. Juan Carlos Díaz Martínez.	Dr. Wilber Eufemio Aroapaza Balcona.

		Dr. Binet Fisher Mirabal Veramendi. Dr. Raúl Esteban Caro Magni.

Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial
Dr. Rodríguez Martel Julio Arturo
Dr. Vásquez Limo William Humberto
Dr. Holguin Huamani Rene

En la Provincia de Huaral: Ante la licencia del magistrado titular del despacho se encarga teniendo en cuenta el cuadro de llamamiento antes citado, considerando el orden de llamamiento:

Juzgado de Investigación Preparatoria	**TITULAR**	**SUPLENTE**
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad y Drogadicción de Huaral	Dra. Juana Bustamante Condor.	Dra. Rosario Aida Silva Mora. Dr. William Sandivar Murillo
Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaral	Dra. Rosario Aida Silva Mora	Dra. Juana Bustamante Condor. Dr. William Sandivar Murillo.

Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaral	Dr. William Sandivar Murillo.	Dra. Juana Bustamante Condor. Dra. Rosario Aida Silva Mora

Juzgado Unipersonal	**TITULAR**	**SUPLENTE**
Primer Juzgado Penal Unipersonal de Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad y Drogadicción de Huaral	Dra. Juana Mercedes Caballero García	Dr. Víctor David Minchan Vigo
Segundo Juzgado Unipersonal de Huaral	Dr. Víctor David Minchan Vigo	Dra. Juana Mercedes Caballero García

En la Provincia de Barranca: Ante la licencia del magistrado titular del despacho se encarga teniendo en cuenta el cuadro de llamamiento antes citado, considerando el orden de llamamiento:

Juzgado de Investigación Preparatoria	**TITULAR**	**SUPLENTE**
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Barranca	Dr. Cotrina Paredes Rubel Chelem	Dr. De La Cruz Paredes Segundo Abraham
Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad y Drogadicción de Barranca	Dr. De La Cruz Paredes Segundo Abraham	Dr. Cotrina Paredes Rubel Chelem

Juzgado Unipersonal	TITULAR	SUPLENTE
Primer Juzgado Penal Unipersonal de Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad y Drogadicción de Barranca	Dr. Coca Caycho Pavel Nikolai	Dra. Garay Robles Keyly Mery.
Segundo Juzgado Unipersonal de Barranca	Dra. Garay Robles Keyly Mery.	Dr. Coca Caycho Pavel Nikolai

En la Provincia de Oyón: Ante la licencia del magistrado titular del despacho se encarga teniendo en cuenta el cuadro de llamamiento antes citado, considerando el orden de llamamiento:

ORGANO JURISDICCIONAL	TITULAR	SUPLENTE
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante con Cajatambo	Dr. Alberto Isaias Gonzales Nizama	Dr. Tanis León Olivera.
Juzgado Mixto de la Provincia de Oyón en adición de funciones Juzgado Penal Unipersonal	Dr. Tanis León Olivera.	Dr. Alberto Isaias Gonzales Nizama Dr. Vilder Martínez Quispe.

En la Provincia de Cajatambo

ORGANO JURISDICCIONAL	TITULAR	SUPLENTE
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante con Cajatambo	Dr. Alberto Isaias Gonzales Nizama.	Dr. Vilder Martínez Quispe
Juzgado Mixto de la Provincia de Cajatambo en adición de funciones Juzgado Penal Unipersonal	Dr. Vilder Martínez Quispe.	Dr. Alberto Isaias Gonzales Nizama. Dr. Tanis León Olivera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los Magistrados nominados en el artículo primero de la presente Resolución habiliten sus firmas ante el Banco de la Nación, a fin que se registren ante la ausencia del juez titular del despacho judicial para que se endosen los depósitos judiciales en materia penal.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los Señores jueces designados en la presente Resolución son exclusivamente para el endoso de depósitos judiciales en materia penal, en los juzgados que se les otorgue encargatura ante ausencia del juez titular del despacho.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR a los señores Jueces nombrados en la presente Resolución , dispongan las acciones correspondientes con la finalidad que el personal a su cargo preste la colaboración necesaria al personal de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia para realizar los referidos endoses de depósito judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Administración de Módulo Penal, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC, órganos jurisdiccionales.

REGISTRESE, COMUNIQUIESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/vca